Periódico Oficial



Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

Marina del Pilar Avila Olmeda Gobernadora del Estado

Catalino Zavala Márquez Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIX

Mexicali, Baja California, 21 de diciembre de 2022.

No. 73

Índice

1ERO ESPECIA SECCIÓN IV **NÚMERO ESPECIAL**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO relativo al Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como Programa Operativo

3









XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 36, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,975,274,050.35 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU FORMULACIÓN; Y EL ARTICULADO QUE LE ES CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA RÚBRICA



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el **ejercicio fiscal 2023**, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo y a las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público municipal, las Dependencias y Entidades deberán realizar las actividades con sujeción a las políticas, estrategias y líneas de acción que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en este presupuesto.

ARTÍCULO 2.- El Presupuesto de Egresos que regirá en el Municipio de Mexicali, durante el ejercicio fiscal correspondiente al período comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2023, ascenderá a la cantidad de \$ 4,975´274,050.35 (Cuatro mil novecientos setenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil cincuenta pesos 35/100 Moneda Nacional).

La distribución del Presupuesto de Egresos por ramos, capítulos de gasto, conceptos, programas y partidas, es la siguiente:



	Ramo	Total
01	PRESIDENCIA	29,912,017.90
02	REGIDORES	68,500,359.18
03	SINDICATURA MUNICIPAL	41,441,064.48
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	145,942,656.02
05	TESORERIA MUNICIPAL	161,165,111.40
06	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,213,293,636.14
07	OFICIALIA MAYOR	601,760,721.84
80	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	975,503,186.33
09	DIRECCION DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	231,114,407.86
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	78,737,701.34
11	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	8,065,221.70
12	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	26,924,976.10
13	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	467,394,845.78
14	DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE	14,222,037.50
15	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	248,132,463.13
16	FINANCIAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	178,398,940.80
17	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	350,462,910.99
18	INVERSION PUBLICA MUNICIPAL	134,301,791.86
	Total General	4,975,274,050.35



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

TESORERIA MUNICIPAL PRESUPUESTO ASIGNANDO ANUAL EJERCICIO 2023

	Capítulo	Total
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,200,000,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289,629,409.75
30000	SERVICIOS GENERALES	651,584,117.16
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	189,649,734.68
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,259,056.10
60000	INVERSION PUBLICA	324,451,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	134,301,791.86
90000	DEUDA PUBLICA	178,398,940.80
	Total General	4,975,274,050.35



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

TESORERIA MUNICIPAL

PRESUPUESTO ASIGNANDO ANUAL

EJERCICIO 2023

Concepto	Total
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,252,206,258.27
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	5,160,171.92
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	664,699,473.95
14000 SEGURIDAD SOCIAL	556,238,862.49
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	692,014,284.39
16000 PREVISIONES	8,000,000.00
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	21,680,948.98
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3 14,317,930.18
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,300,767.18
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	284,500.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	20,183,613.40
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	9,010,631.67
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	182,361,371.40
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	14,369,446.44
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	286,145.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	45,515,004.48
31000 SERVICIOS BASICOS	196,653,244.04
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	183,164,764.06
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	38,976,621.41
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,848,459.92
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	170,800,011.82
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	29,038,996.76
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,738,113.71
38000 SERVICIOS OFICIALES	5,318,085.56
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,045,819.88
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	127,428,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	62,221,734.68
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,056,615.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	144,000.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,799,551.10
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	1,008,890.00
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	324,451,000.00
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	134,301,791.86
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	14,897,608.26
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	161,307,332.54
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	2,194,000.00
Total General	4,975,274,050.35



21 de diciembre de 2022.

	Partida	Total
11101	DIETAS Y RETRIBUCIONES	11,695,375.80
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,240,510,882.47
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,160,171.92
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	13,048,157.04
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	2,000,000.00
13202	PRIMA VACACIONAL	110,417,518.91
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	320,268,562.92
13301	TIEMPO EXTRAORDINARIO	40,000,000.00
13401	COMPENSACIONES	178,965,235.08
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MEDICO	249,751,621.78
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	211,143,288.23
14103	APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	15,343,952.52
14401	SEGURO DE VIDA	79,999,999.96
15201	INDEMNIZACIONES	3,000,000.00
15301	PENSION HUMANITARIA	1,000,000.06
15302	PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO	5,499,999.96
15401	CANASTA BASICA	124,183,892.97
15402	BONO DE TRANSPORTE	63,125,863.34
15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	336,397,201.28
15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA	37,060,121.25
15405	BONO POR BUENA DISPOSICION	24,751,286.15
15406	FOMENTO EDUCATIVO	64,281,121.60
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	23,064,797.77
15501	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	650,000.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	9,000,000.01
16102	RESERVA PARA AJUSTES DE PERSONAL	8,000,000.00
17103	ESTIMULOS AL PERSONAL	21,680,948.98
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,692,816.27
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	135,253.76
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	1,469,798.14
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	32,600.00
21301	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	3,150.00
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	3,692,317.15
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	128,349.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,988,783.96
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	174,861.90
22101	ALIMENTACION DE PERSONAS EN HOSPITALES	11,700.00
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	253,500.00
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERIAS Y ALBERGUES	2,500.00
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	493,579.86
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	1,278,871.00
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	701,507.32
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	8,000.00
22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	485,899.00



	Partida	Total
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	65,210.00
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	37,500.00
23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	247,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	909,199.91
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	482,746.40
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	199,000.20
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	386,272.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000.33
24601	MATERIAL ELECTRICO	12,158,748.80
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,117,083.14
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	42,900.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,185,522.62
24902	MATERIAL ASFALTICO	700,140.00
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS	364,052.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	150,020.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,455,924.33
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,181,242.14
25501	MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	30,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	1,821,393.20
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	8,000.00
26101	COMBUSTIBLES	176,796,758.72
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,564,612.68
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	11,823,834.86
27201	ROPA DE PROTECCION PERSONAL	2,365,964.58
27401	PRODUCTOS TEXTILES	21,600.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	158,047.00
28201	MATERIALES PARA ARMAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	53,050.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	233,095.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	2,446,127.78
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	177,964.15
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	57,300.00
29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	630,395.07
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	30,309,860.80
29602	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PUBLICA	3,500.00
29802	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	133,441.70
29803	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	9,906,428.20
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	290,000.00
29805	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	294,000.00
29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	19,712.50
29807	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	410,774.28
29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	817,500.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	6,000.00
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	131,165,540.04



	Partida	Total
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	30,800.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	62,000,004.00
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	2,418,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	192,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	30,000.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	699,000.00
31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	117,900.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3,240,000.00
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	7,585,565.46
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	2,492,004.04
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	168,407,194.56
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	29,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,411,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA , ECONOMICA Y CONTABLE	6,123,431.92
33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	19,500.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	1,319,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,017,200.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,173,814.40
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	92,740.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10,768,015.08
33603	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	315,000.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,694,920.01
33903	SUBROGACIONES	8,760,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	5,693,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	6,865,272.86
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	1,172,118.06
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION	4,200,000.00
34302	SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,924,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	3,687,069.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,849,000.00
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	57,716.00
35202	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,564,300.00
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.18
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43,862,573.96
35702	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	80,000.00
35703	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	16,436,144.73
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	2,624,550.98
35705	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	788,062.50
35706	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTORNICOS	482,000.00
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	1,113,520.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	193,000.00
35802	SERVICIO DE LAVANDERIA	7,200.00
35804	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	99,149,844.85



	Partida	Total
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	572,098.62
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	21,962,996.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD.	676,000.76
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	6,400,000.00
37101	PASAJES AEREOS	943,331.08
37201	PASAJES TERRESTRES	77,961.24
37501	VIATICOS EN EL PAIS	2,011,407.30
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	969,598.92
37503	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	27,000.00
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	206,150.00
37602	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	175,347.00
37603	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO	5,000.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	2,400.00
37902	PEAJES	236,918.17
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	83,000.00
38101	GASTOS CEREMONIALES	20,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,596,585.56
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	228,800.00
38401	EXPOSICIONES	250,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	1,015,200.00
38503	GASTOS DE REPRESENTACION	207,500.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	275,819.88
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	400,000.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,000,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	370,000.00
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	127,428,000.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	31,820,004.68
44103	OTRAS AYUDAS	18,347,730.00
44201	BECAS A ESTUDIANTES	11,862,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	96,000.00
44501	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	96,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	89,400.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,952,215.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	57,000.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	87,000.00
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,799,551.10
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	30,000.00
56601	EQ. DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	100,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	120,000.00
59101	SOFTWARE	84,240.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	924,650.00
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	324,451,000.00
79912	PROVISION PARA ACCIONES, APOYOS Y OBRAS PARA NECESIDADES EXT	134,301,791.86



		Partida	Total
91101	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA		14,897,608.26
92101	INTERESES DE LA DEUDA		161,307,332.54
94101	GASTOS DE LA DEUDA		2,194,000.00
		Total General	4,975,274,050.35





	Programa	Total
000	ADMINISTRATIVO	135,682,427.90
001	GESTION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES	471,527,426.90
010	CONDUCCION DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBIERNO DE LA PRE	6,224,836.72
020	REPRESENTACION DE GOBIERNO	67,460,360.81
030	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	13,138,959.87
041	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA	87,668,408.92
042	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	17,958,355.61
050	SANEAMIENTO FINANZAS PUBLICAS	134,840,086.00
051	GASTO PUBLICO POR RESULTADOS	14,768,839.05
060	SISTEMA TECNOLOGICODE INTELIGENCIA POLICIAL	26,299,807.45
062	PRESERVACION DEL ORDEN Y LA VIOLENCIA	827,129,628.63
063	PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO POLICIACO	20,551,843.25
070	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES, TEG	329,437,823.01
072	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD	92,719,425.13
073	DIFUSION DE LA GESTION MUNICIPAL	19,819,492.00
081	PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	1,016,606,822.38
091	BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	222,201,785.09
101	DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE, MOVILIDAD, SEGURIDAD	73,369,660.81
130	OBRA PUBLICA	523,382,836.81
141	PROTECCION AMBIENTAL	6,193,801.61
150	PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEGACIO	48,758,694.92
151	REPRESENTACION DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL DESAR	193,095,377.35
152	DEUDA PUBLICA	178,398,940.80
170	SUBSIDIOS EN ESPECIE Y EFECTIVO	350,462,910.99
174	CONSTRUCCION PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GENERO	4,068,912.75
175	GESTION Y CONDUCCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MU	19,224,113.20
176	INSPECCION Y REGULACION DE LA NORMATIVIDAD	19,851,920.74
177	PREVENCION DEL DELITO Y PROXIMIDAD CIUDADANA	54,430,551.65
	Total General	4,975,274,050.35



ARTÍCULO 3.- Toda erogación deberá ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo Quinto del Título Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos del Artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las partidas presupuestales de gasto público correspondientes a los casos previstos en el presente Artículo, una vez que lo ameriten, serán ampliadas automáticamente a la cantidad que requieran para el cumplimiento de las necesidades para las que fueron creadas, dando aviso al Honorable Ayuntamiento de Mexicali, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que éstas se realicen.

I. Se consideran para la administración pública centralizada y paramunicipal, las siguientes partidas de ampliación automática

PARTIDA	DENOMINACIÓN		
10000	Todas las partidas del Capítulo de Servicios Personales		
24902	Material asfáltico		
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos		
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos		
26101	Combustibles		
26102	Lubricantes y aditivos		
29601 29803	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Equipo		
	de Construcción		
31101	Servicio de Energía Eléctrica		
31301	Servicios de Agua Potable		
33701	Gastos de Procuración		
33903	Subrogaciones		
33905	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos		
34101	Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios		



PARTIDA	DENOMINACIÓN	
34103	Intereses y Comisiones por Otros Préstamos	
34301	Servicios de Recaudación	
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	
35703	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	
35804	Servicios de Recolección y Manejo de Desechos	
39401	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	
41501	Transferencias a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	
44101	Ayudas Sociales a Personas	
44103	Otras Ayudas	
44801	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	
48101	Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucro	
79912	Provisión para acciones, apoyos y obras para necesidades extraordinarias	
91101	Amortización de la Deuda Pública	
92101	Intereses de la Deuda	
93101	Comisiones de la Deuda	
94101	Gastos de la Deuda	
99101	Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	

- II. Las partidas presupuestales que se afecten con la comprobación de anticipos efectuados en años anteriores.
- III. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de recursos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que no se hubieren ejercido durante el ejercicio fiscal 2022, y que se encuentren comprometidos al cierre del ejercicio.
- IV. Las partidas presupuestales correspondientes al Programa de Inversión Pública, que no se hubieren ejercido durante el ejercicio fiscal 2022, que tengan como fuente de financiamiento recursos



- federales, estatales y municipales, y que se encuentren comprometidos al cierre del ejercicio.
- V. Las partidas presupuestales que tengan como fuente recursos ingresos de libre disposición que complementen los programas operativos de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, así como los recursos provenientes del Ramo 23 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- VI. Las partidas presupuestales correspondientes al Programa de Inversión Pública, que tengan como fuente de financiamiento excedentes de recursos fiscales.
- VII. Las partidas presupuestales correspondientes al Programa de Inversión Pública, que tengan como fuente la reducción de otras partidas presupuestales fondeadas con recursos federales, estatales y municipales, derivado de modificaciones al Programa de Inversión Pública.
- VIII. Las partidas presupuestales correspondientes a recursos estatales y federales, que tengan como fuente la reducción de otra partida presupuestal, derivado de adecuaciones necesarias durante el ejercicio que permitan la optimización en la aplicación de los recursos.
 - IX. Las partidas presupuestales cuya fuente de financiamiento provengan de recursos reasignados del Presupuesto de Egresos de la Federación y/o Estado, o por recursos que provengan de la Federación y/o Estado por convenios, apoyos, subsidios y/o donativos que se realicen.
 - X. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de los recursos provenientes del pago de las compañías aseguradoras, derivados de siniestros de cualquier índole.
 - XI. Las partidas presupuestales a través de las cuales se apliquen los recursos provenientes de donativos que se reciban de terceras personas para un fin específico determinado.



- XII. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de los recursos derivados de la ejecución de convenios donde la aportación sea de terceros y que complementen los programas operativos de las dependencias municipales.
- XIII. Las partidas presupuestales que tengan como fuente de financiamiento recursos públicos aportados por el Ayuntamiento, que complementen los convenios suscritos con el Gobierno Federal y/o Estatal.

ARTÍCULO 6.- El presente Presupuesto de Egresos comprende la cantidad de 6,118 plazas de burocracia distribuidas como sigue:

RAMO PRESUPU			ESTO 2023	
RAMO		CONF	R-ADM	TOTAL
PRESIDENCIA	17	19	0	36
REGIDORES	35	9	0	44
SINDICATURA	10	77	0	87
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	165	105	0	270
TESORERIA MUNICIPAL	153	70	0	223
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	259	66	1988	2313
OFICILIA MAYOR	375	122	0	497
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	846	235	0	1081
DIR. DE H. CUERPO DE BOMBEROS	244	66	0	310
DIR. DE ADMINISTRACION URBANA	101	38	0	139
DIR. DE RELACIONES PUBLICAS	6	3	0	9
DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11	9	0	20
DIR. DE OBRAS PUBLICAS	170	40	0	210
DIR. DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	10	18	0	28
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	312	136	0	448
ENTIDADES PARAMUNICIPALES	252	151	0	403
TOTAL	2966	1164	1988	6118



PERIÓDICO OFICIAL

ARTÍCULO 7.- Se integra en este presupuesto una previsión para el otorgamiento de recategorizaciones originadas por cambios de nivel salarial a empleados sindicalizados por la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

ARTÍCULO 8.- Se crea un provisión en el Ramo 18 Inversión Pública, en la partida presupuestal 79912 "Provisión para Acciones, Apoyos y Obras para Necesidades Extraordinarias" con una asignación total de \$134'301,791.86 (Ciento treinta y cuatro millones trescientos un mil setecientos noventa y un pesos 86/100 Moneda Nacional), para proyectos y acciones, por lo tanto esta partida será considerada como como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio tendrán carácter de modificación automática y serán notificadas mediante aviso al Ayuntamiento de Mexicali.

ARTÍCULO 9.- El presente Presupuesto de Egresos incluye una herramienta innovadora denominada Presupuesto Participativo a través del cual se involucra y participa la ciudadanía, para elegir durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año, en qué obras y/o acciones le interesa que se invierta un porcentaje del impuesto predial.

Presupuesto Participativo se incluye en el Ramo 13, en la partida presupuestal 61501 "Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público" con una asignación inicial de \$57´227,192.90 (Cincuenta y siete millones doscientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos 90/100 Moneda Nacional), la cual se destinará a las propuestas y proyectos prioritarios de beneficio comunitario, como una provisión de recursos propios.

ARTÍCULO 10.- Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de la aplicación de los recursos, así como de que se alcancen con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de género, las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos.

ARTÍCULO 11.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal comprendidas en este Acuerdo, serán responsables ante



la Sindicatura Municipal, a dar cumplimiento a las determinaciones que se deriven de la aplicación del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 12.- Se encomienda a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Tesorero Municipal de Mexicali, B.C., la vigilancia en la ejecución del presente presupuesto y su articulado.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.

NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI RÚBRICA

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA SÍNDICO PROCURADOR DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI RÚBRICA

DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER SECRETARIO DEL 24 AYUNTAMIENTO RÚBRICA

REG. CLEOTILDE MOLINA LOPEZ

RÚBRICA

REG. BARBARA GARCIA REYNOSO

RÚBRICA

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ALVAREZ

RÚBRICA

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ

RÚBRICA

REG. JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMON

RÚBRICA

REG. LUIS MANUEL MARTINEZ RAMIREZ

RÚBRICA

REG. JOSE RAMON LOPEZ HERNANDEZ

RÚBRICA

REG. ISAIAS MORALES FRANCISCO

RÚBRICA

REG. SERGIO TAMAI GARCIA

RÚBRICA

REG. SUHEY ROCHA CORRALES

RÚBRICA

REG. TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO

RÚBRICA

REG. YSMAEL RODRIGUEZ PEREZ

RÚBRICA

REG. EDEL DE LA ROSA ANAYA

RUBRICA

REG. JOSE OSCAR VEGA MARIN

RUBRICA

REG. MANUEL RUDECINDO GARCIA FONSECA RÚBRICA







PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1 Suscripción Anual	\$ 3,548.73
2 Ejemplar de la semana	\$ 59.81
3 Ejemplar atrasado del año en curso	\$ 70.99
4 Ejemplar de años anteriores	\$ 89.22
5 Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc	\$ 127.75

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales,
 Estatales Y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.......
 \$ 3,543.43

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....\$ 5,124.82

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana Calle Perimetral (Canada) #7125, 3a. Etapa, Zona Urbana Río Tijuana Tel: (664) 683-4885 Tijuana, B.C. Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano Calz. Independencia No. 994 Centro Cívico, C.P. 21000 Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711 Mexicali, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito Av. José Haroz Aguilar #2004 Fracc. Villa Turística Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740 Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz #6500

Ex Ejido Chapultepec Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303 Ensenada, B.C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA
COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA

Delegación de Gobierno de Tecate Misión de Santo Domingo #1016 Fracc. El Descanso Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509 Tecate, B.C.

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx

periodicooficial@baja.gob.mx izlopez@baja.gob.mx

